



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 10 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 0557,

VISTOS:

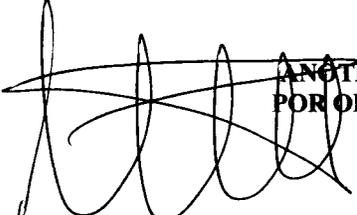
1. Memo N° 57 de la Secretaria de Planificación de fecha 09/02/2015, solicita cancelar la primera cuota (de seis) por un valor de \$ 762.762. del derecho de Construcción del Proyecto Habitacional La Turbina.
2. El Decreto Exento N°3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
3. Y Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a cancelar la primera cuota del derecho de construcción de proyecto habitacional las Turbinas, por un monto total de \$ 762.762.- (Setecientos sesenta y dos mil Setecientos sesenta y dos pesos).

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 114-05-01-223-000-000 "Administración EGIS" Administración Fondos de Terceros.

ANTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
PAMELAS PEREZ CAVIERES  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes /
- RAM/PPC/LAC/yarc.-